

NOVEDADES PARA EL CURSO 2007/08 POR LA IMPLANTACION DEL NUEVO PLAN DE STUDIOS

NUEVO PLAN DE ESTUDIOS EN EL CURSO 07/08

El 1 de junio de 2007 se publicó en el BOA la **Orden de 3 de mayo de 2007**, que establece los currículos de los Niveles Básico e Intermedio de las enseñanzas de idiomas de Régimen Especial. Este nuevo plan de estudios conlleva algunos cambios importantes en las **condiciones de acceso** a las EEOOII, en la **distribución de los cursos** que se imparten y en la **titulación** que el alumno va a obtener.

ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS EN LA EOI

- Tener dieciséis años cumplidos en el año en que se comiencen los estudios
- Podrán acceder los mayores de catorce años para seguir las enseñanzas de **un idioma distinto del cursado como primer idioma en la educación secundaria obligatoria**.
- Quien esté en posesión del certificado de nivel básico accederá directamente a primer curso de Nivel Intermedio.
- Asimismo el título de Bachiller habilitará para acceder directamente a primer curso de Nivel Intermedio de la primera lengua extranjera cursada en el Bachillerato.
- Los aspirantes que dispongan de conocimientos previos del idioma podrán acceder a 2º de Nivel Básico, 1º ó 2º de Nivel Intermedio a través de una prueba de clasificación establecida por el propio Centro.

CURSOS QUE SE IMPARTEN

Las enseñanzas de EEOOII pasarán de durar 5 a 6 años, y estarán divididas en 3 niveles: básico, intermedio y avanzado. Cada nivel estará dividido en dos cursos.

En el curso 07-08 se implantan los **niveles básico e intermedio**, que coexistirán con los dos últimos cursos del plan de estudios antiguo.

En Alcañiz se ofertarán los cursos siguientes:

- **Nivel Básico:** 1º y 2º cursos
- **Nivel Intermedio** 1º y 2º cursos (Los alumnos de 2º de Nivel intermedio son los alumnos repetidores de tercer curso, y los que hayan podido acceder por prueba de nivel).
- **4º y 5º** cursos del plan antiguo

En las extensiones la oferta completa de los niveles Básico e Intermedio, dependerá de la matrícula final.

PROMOCIÓN Y PERMANENCIA

- En el nuevo plan de estudios los alumnos dispondrán de **una sola convocatoria anual en el mes de junio** para superar cada curso de los Niveles Básico e Intermedio. En la modalidad presencial, el **límite de permanencia** en los Niveles Básico e Intermedio del idioma correspondiente será de cuatro años, sin que en ningún caso los alumnos puedan permanecer más de **dos años en el mismo curso**.
- **4º y 5º** cursos del plan antiguo: Estos alumnos seguirán teniendo las convocatorias de Junio y Septiembre mientras esté vigente este plan de estudios.

EXAMENES y CERTIFICACIÓN

1. Para la obtención de los certificados de los **Niveles Básico e Intermedio**, habrá **una prueba común para todos los Centros de la Comunidad Autónoma de Aragón**. Esta prueba partirá del modelo de competencia lingüística comunicativa establecido en el *Marco común de referencia europeo para el aprendizaje de lenguas*.
2. La Administración educativa organizará y administrará pruebas unificadas, tanto para la enseñanza presencial como libre.
3. Las pruebas se encaminarán a evaluar las cuatro destrezas:
 - Comprensión de lectura
 - Comprensión oral
 - Expresión e interacción escrita
 - Expresión e interacción oral
4. Se podrán obtener **certificaciones independientes por destrezas**. Es decir, los candidatos podrán realizar todas las pruebas, sin que la no superación de alguna de ellas impida presentarse a la siguiente.
5. En los primeros cursos de los niveles básico e intermedio, cada centro elaborará sus propias pruebas, que seguirán el mismo esquema de las pruebas unificadas.
6. Los cursos 4º y 5º seguirán el sistema de evaluación antiguo.
5. Las programaciones de todos los cursos, que incluirán el detalle de los contenidos, del tipo de evaluación, de la puntuación de cada parte, etc. se publicarán en la página web de la EOI cuando estén aprobadas por el Consejo Escolar. (Finales de Octubre)